

CIAS

Ecuador, Jueves 7 de enero de 1988

hou

ICADOS

2 ENE. 1988

11 ENE 88 000046

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA "LA INTERNACIONAL S.A."

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-La escritura pública de disminución de capital aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de noviembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, ha sido aprobada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución No.01985 de 17 de diciembre de 1987 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito #200, Tomo 19, Quito a 23 de diciembre de 1987.

2.-OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Dr. Víctor Manuel Peñaherrera y el Ing. Diego Terán Dammer, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía "LA INTERNACIONAL S.A." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.-DISMINUCION Y AUMENTO DE CAPITAL.-La disminución y aumento de capital de la compañía en referencia se lo realiza de la siguiente manera:

a) DISMINUCION

Capital anterior S/.657'259.460,00

Disminución de capital S/.97'328.590,00

Capital Actual luego de la disminución S/.559'930.870,00

b) AUMENTO

Por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.447'935.420,00

Por compensación de créditos S/.128'360.830,00

TOTAL CAPITAL ACTUAL S/.1.136'227.120,00

4.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-Los accionistas que suscriben más de cinco por ciento del capital que se aumento son: Compañías " Akritas Cia. Ltda" i "Kordall Cia Ltda." y el señor

Carlos Montúfar Barba.

5.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA.- Los accionistas extranjeros que suscriben el aumento de capital mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, no requieren contar con la autorización del MICIP, en virtud de lo establecido en la Resolución No.199-A de 22 de marzo de 1983 de ese Organismo.

Mediante Resolución No.1701 de 19 de noviembre de 1987 autoriza a los siguientes accionistas extranjeros que tienen la calidad de inversionistas nacionales, para que inviertan en el presente aumento de capital con cargo a compensación de créditos:

Beckmann Doerr Hans, nacionalidad alemana monto S/.325.400

Correa Andrade María Virginia nacionalidad colombiana monto

1.610; Correa Andrade María Cristina nacionalidad colombiana

monto 1.610; Egas Hidalgo Jorge Eduardo nacionalidad argentina

13.300; Katz Rovirosa Eduardo Edmundo nacionalidad chilena

271.550; Lira Wornken Ana María nacionalidad chilena 138.280;

Marínez González María Clemencia nacionalidad venezolana

61.670; Rovirosa Berenguer Violeta Pilar nacionalidad chilena

210.070; Simo Sanahuja Luis nacionalidad española 389.710;

Soriano Garmendia Beatriz Filomena nacionalidad argentina

8.160; Woelk Holz Brigitte Valeria nacionalidad alemana 66.390.

6.-En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo

cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: El capital de la

compañía es la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS

MILLONES DOSCIENTOS VEINTEISIETE MIL CIENTO TERINTA Y

SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTEISIETE MIL CIENTO

VEINTE SUCRES (1.136'227.120,00) dividido en ciento trece

millones seiscientos veintidos mil seiscientos doce acciones

ordinarias y nominativas de diez sucres cada una... Asimismo se

procede a la reforma del literal a) del artículo veinticinco que dirá

"a) Se constará el quórum según la ley".

Quito, a 6 de enero de 1988

Dr. Oswaldo Rojas H.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO